COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 9 de Abril de 2009.

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 14/P. PARA LA EVALUACIÓN DE SOBRE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.009 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INFORMIX CON SOPORTE TECNICO".

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación del Sobre Oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 15/2009, destinada al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INFORMIX CON SOPORTE TECNICO**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Memorándum No. 14/P. de fecha 22 de Enero de 2010 y providencia correspondiente al expediente Nro. 668/2010 del 8 de febrero de 2010.----------

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2010 Gerencia Operativa de Contrataciones**, fechado el 30 de Marzo de 2010, cuyo original se adjunta, al acto de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas** se ha presentado 1 (Una) Empresa oferente que es:

Empresa Oferente	
1	PROMEC S.R.L.

Siendo su ofertas *(según Formulario de Presentación de Ofertas)* las siguientes

Precios de las Ofertas				
Nº	Empresas	Descripción	Precio de la oferta	Precio Total de la oferta en guaranies I.V.A. incluido.
1	PROMEC S.R.L.	Licencias INFORMIX IDS WORK GROUP EDITION UNLIMITED PROCESSOR LIC + SW MAINT 12 MO. Código D55SNLL. 2 = 200 PVU por 12 meses	81.952.316	125.831.315
		Soporte técnico presencial (8 horas/mes) durante 3 meses	38.880.126	
		Soporte técnico remoto (3 horas/mes, si fuese necesario), durante 3 meses.	4.998.873	

Los trabajos de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas fueron realizados por Áreas, considerando que existen aspectos bien diferenciados que abarcan las Áreas Legal, Económica – Financiera y Técnica y por otro lado, el aspecto referido exclusivamente a la oferta económica propiamente dicha.

Se han verificado y analizado los documentos contenidos, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos legales, económicos – financieros y capacidad técnica exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Comisión de Apertura de sobres de Ofertas no ha realizado observaciones.

INFORME AREA LEGAL

De conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Precios, el día treinta del mes de marzo del dos mil diez, se procedió a la apertura y evaluación de los Sobres Ofertas de las Empresas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones, presentándose las siguientes firmas oferentes:

1.-PROMEC S.R.L. .-

Siendo las diez horas (10 hs.) de la fecha señalada, conforme lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones y los avisos de publicaciones se procedió en primer lugar a la apertura del **Sobre N° 1** de la firma mencionada.-

Posteriormente se procedió lectura a la oferta presentada por la firma citada, dándose seguidamente a la lectura de la oferta de dicha firma y fue la siguiente: 1) PROMEC S.R.L. presentó una oferta por la suma de Gs. 125.831.315.- (guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos treinta y un mil trescientos quince) **I.V.A. incluido**.-

En el acta de apertura de ofertas N° 10/2010, no se ha hecho constar ninguna observación con respecto a las documentaciones adjuntadas en este acto.-

El **art. 54 del Decreto N° 21909/03**, por el cual se *reglamenta la* **Ley N° 2051/03, "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS"**, establece:.....En este acto (recepción y apertura de sobres) se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. **Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificaré la FALTA DE PRESENTACION DE ALGUN DOCUMENTO FORMAL O SUBSTANCIAL, se dejará constancia en Acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones pertinentes.**

Atendiendo a lo brevemente expuesto, es necesario señalar que de la verificación efectuada y teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley N° **2051 de las Contrataciones Públicas , el Decreto Reglamentario N° 21.909, las modificaciones introducidas por la Ley 3439/07**quedan habilitadas para la presente Licitación Pública Nacional las Empresas citadas precedentemente a fin de que sus ofertas sean evaluadas.-

POR TANTO, y atento a las disposiciones legales vigentes, la firma PROMEC S.R.L. se halla habilitada para ser considerada su oferta en la presente Licitación Pública, ya que ha dado cumplimiento fehaciente a las documentaciones legales que les fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo que la **COMISION EVALUADORA**, proceda a redactar el informe final por cada área respectiva, todo conforme a disposiciones de la Ley N° 2051 y sus reglamentaciones correspondientes.-

INFORME AREA ECONÓMICA

Informe Económico Financiero de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2009 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INFORMIX CON SOPORTE TECNICO"**

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Empresa	Cumple Si / No
1	PROMEC S.R.L.	"No"

- A continuación se presenta en detalle del análisis realizado por empresa.

1) **PROMEC S.R.L.**

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas **PROMEC S.R.L.**, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Compañía. Conforme a los Ratios de los años 2006, 2007 y 2008 observados en el Anexo correspondiente, se permite exponer cuanto sigue:

Ratios	Rango	Resultado	Cumple Si/No
Liquidez	$R \geq 1$	- 0,69	"No"
Endeudamiento	$R \leq 0,80$	0,43	"Si"
Rentabilidad	$R \geq 0$	193,94	"Si"

De acuerdo al análisis efectuado, los índices de **ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD** obtenidos se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el **P.B.C.** para acreditar la capacidad financiera y económica de la empresa. Sin embargo el índice de **LIQUIDEZ** No Cumple los parámetros exigidos.
Por lo tanto PROMEC S.R.L. no cumple con los requisitos de calificación establecidos.

INFORME ÁREA TÉCNICA

En relación al llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.009** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INFORMIX CON SOPORTE TECNICO" en el día y la hora señalados para el efecto, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas, de la siguientes empresas, conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nro. 10/2010 de fecha 30 de Marzo de 2010:

1- **PROMEC S. R. L.**

Se han analizado específicamente lo establecido en el IAO 11.1 (e) de la Sección II Datos de la Licitación (DDL), teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación establecidos, en la Sección III Criterios de Evaluación (IAO 34.2) en la parte 1.1 Evaluación Técnica de las Ofertas donde expresa lo siguiente: en la sección (c) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Servicios o provisiones similares realizadas, presentado a foja 000047.
- Curriculum del representante técnico, presentado a foja 000063.
- Certificado expedido por IBM de ser asociado de negocio o empresa partner de IBM., presentado a fojas 000032,000071 y 000072.

Los Documentos a verificar según IAO 11.1 (e).

- Certificado expedido por IBM o su representante autorizado para el país acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o empresa partner de IBM. La acreditación debe mencionar que el Oferente podrá comercializar los servicios., presentado a fojas 000032,000071 y 000072.
- El profesional que dará el soporte técnico presencial y/o remoto para el System Administration for IBM IDS deberá contar con Certificación del producto (INFORMIX), proveido por el Fabricante (IBM), presentado a fojas 000034 y 000035.

- Garantía sobre el Servicio de mantenimiento de los servidores y componentes reemplazados sin costo adicional para COPACO S.A., con validez de hasta 12 (doce) meses o mientras dure el Servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos., presentado a foja 000037.

RESULTADOS DE EVALUACION TÉCNICA:

ITEMS VERIFICADOS	RESULTADOS
Los servicios ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas	Conforme a fojas 000028 a 000030, los servicios ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas.
La cantidad de servicios ofertados es la requerida por el Pliego.	Si, la cantidad de servicios ofertados es la requerida por el Pliego.
No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.	No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.	Si, el plazo y el lugar de entregas se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego.
Se ofrecen las garantías técnicas y de funcionamiento requeridas por el Pliego.	Si, se ofrecen las garantías técnicas y de funcionamiento requeridas por el Pliego.
Se presenta la autorización del fabricante.	Si, se presentan a fojas 000071 y 000072.

Por lo expuesto cumple con <u>todos</u> los requisitos de la evaluación técnica.

Resumen del Análisis Realizado por Área

Nº	Empresas	Cumple Si / No		
		Área Legal	Área Económica	Área Técnica
1	PROMEC S. R. L.	"SI"	"NO" (*)	"SI"

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por la empresa mencionada precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez efectuado la verificación de los documentos presentados por la empresa **PROMEC S.R.L.**, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Compañia, conforme a los Ratios de los años 2006, 2007 y 2008 observados en el Anexo correspondiente, se permite exponer cuanto sigue:

De acuerdo al análisis efectuado, los índices de **ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD** obtenidos se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el **P.B.C.** para acreditar la capacidad financiera y económica de la empresa.
No así el índice de **LIQUIDEZ** (*), que a nuestro criterio y análisis se halla afectada por una situación contable transitoria relacionada a las **Provisiones** (cuyo saldo deudor afecta en su conjunto al rubro del pasivo) pero la cual no es derivada de su **situación económica financiera**, lo que permite concluir que la citada empresa puede cumplir con sus distintos compromisos.

Conclusión:

Visto los informes Legales, Económicos y Técnicos se advierte que existieron observaciones, cuál es la situación planteada por la firma PROMEC S.R.L.

De acuerdo al Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 donde dice que:
"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Sugerencia:

En vista a los resultados obtenidos de los diferentes análisis y evaluaciones del Sobre de Oferta de la Empresa participante, teniendo en vista lo acontecido con la firma PROMEC SRL y cuya situación de Liquidez la hemos analizado en su conjunto, concluyendo que la misma es debida a una situación transitoria que afecta el saldo de su pasivo y no derivada de su situación económica financiera, esta comisión **sugiere que todos los items de la Presente Licitación por concurso de ofertas sea adjudicada** a la empresa **PROMEC S.R.L. (atendiendo que la citada empresa ha cumplido con provisiones anteriores a cabalidad con nuestra compañía, se ha firmado recientemente los Contratos 17/2010 y 18/2010 con la misma, sumado a ello la crítica situación que representaría no adquirir el soporte técnico y la actualización respectiva de la licencia INFORMIX, a fin de precautelar la continuidad del proceso de facturación y los demás servicios técnicos-administrativos como ser 118, 119, pagos, registro de clientes, conexiones, restablecimiento de servicios, contabilidad, etc., prestados por la compañía) por la suma total de Gs. 125.831.315.- (guaranies ciento veinticinco millones ochocientos treinta y un mil trescientos quince) I.V.A. Incluido conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y a la oferta.**

Salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente-

Sr. Julio Cesar Saucedo
División Licitaciones

Lic. Edgar Villalba Flores
Gerencia Administrativa

Ing. Osvaldo Ramirez
Jefe Dpto. Tecnología e Información

Abog. Jorge Luis Páez Candia
Asesoría Jurídica

Lic. Oscar Valdez Fox
Jefe Dpto. Operación de Sistemas de Facturación

Ing. César Antonio Guerin
(Coordinador)

Foliado del 1 al 7 incluyendo este documento.

Documentos adjuntos:

- Informe Legal (Original)-
- Informe Económico (Original)-
- Informe Técnico (Original)-
- Carpeta de Oferta Original que incluye Planilla de Precio de Oferta-Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2010 (Original) y pliego de Bases y Condiciones.
- Memorándum N° 14 P. y Memorandum 54/GTIF/2010 (Copia).